

CMF publica normas que establecen requisitos para ser designado interventor en entidades de intermediación y custodia

14 de abril de 2025.- La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que, tras concluido el proceso de consulta pública, ha emitido las normativas que regulan la idoneidad y capacidad técnica para ser designado interventor en entidades en intermediarios de valores y ciertos prestadores de servicios financieros de la Ley N°21.521 (Fintec). Estas normativas establecen los criterios necesarios para asegurar que los interventores designados cuenten con la experiencia y conocimientos adecuados para ejercer sus funciones. De esta manera, se publican las siguientes normativas:

1. [Norma](#) que establece los requisitos de idoneidad y capacidad técnica para ser designado interventor o administrador provisional para intermediarios de valores y corredores de bolsa de productos.
2. [Norma](#) que establece los requisitos de idoneidad y capacidad técnica para ser designado interventor para los prestadores del servicio de intermediación y/o custodia de instrumentos financieros del Título II de la Ley Fintec.

Las nuevas normativas entrarán en vigor a partir de la fecha de su emisión.

Área de Comunicaciones e Imagen | Contacto: prensa@cmfchile.cl |

Suscripciones a comunicados de prensa e información relevante [aquí](#)